



**Elorriko udala**

Idazkaritza  
Secretaría

Tokiko Gobernu Batzarrak 2020ko uztailaren 28an egin zuen bileran, honako ERABAKI hau hartu zuen, besteak beste:

**4.- "REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL ÁMBITO S.U.N.S.-01. SAN BIZENTE-ZABALETA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 556/2013, DE 21 DE OCTUBRE" XEDEA DUEN KONTRATUA ESLEITZEA, HALA BADAGOKIO.**

2020ko otsailaren 18ko Alkate Ebazpen bidez, 91 zbkia, "“Redacción de la modificación puntual del PGOU en el ámbito S.U.N.S.-01. San Bizente-zabaleta, en cumplimiento de la sentencia 556/2013, de 21 de octubre” xedea duen kontratazio- espedientea onartu zen, prozedura ireki bidez.

Ikusita 2020ko martxoaren 13an kontratazio-mahaiak LKS INGENIERIA S.COOP, DAVID PINEDO ORTEGA eta RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP. enpresek emandako epean aurkeztutako proposamenak ontzat eman zituela.

Kontratazio-mahaiaren 2020ko martxoaren 30eko akta ikusita, Balorazio teknikoaren txostena aurkeztea, eskaintza ekonomikoa zabaltzea eta balorazioa, eta puntu gehien lortu duen proposamena identifikatzea:

**"A). BALORAZIO TEKNIKOAREN TXOSTENA AURKEZTEA**

*Aurkeztutako proposamenen gainean egindako txosten teknikoaren barri emon da, zeinek eskaintzek lortutako puntuak jasotzen dituen, honako hauek hain zuzen ere:*

**LKS INGENIERIA S.COOP .....45 puntu**  
**Proposamen teknikoa: 38**  
**Herritarren partaidetzarako programa: 7**

## NOTIFIKAZIOA

La Junta de Gobierno Local reunida en sesión de 28 de julio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**4.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA REDACCIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN EL ÁMBITO S.U.N.S.-01. SAN BIZENTE-ZABALETA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 556/2013, DE 21 DE OCTUBRE.**

Mediante Resolución de la Alcaldía núm. 91 de 18 de febrero de 2020, se aprobó el expediente de contratación que tiene por objeto la Redacción de la modificación puntual del PGOU en el ámbito S.U.N.S.-01. San Bizente-Zabaleta, en cumplimiento de la sentencia 556/2013, de 21 de octubre, mediante procedimiento abierto.

En fecha 13 de marzo de 2020 la mesa de contratación consideró presentadas en plazo; admitiendo las propuestas, de las siguientes licitadoras: LKS INGENIERIA S.COOP, DAVID PINEDO ORTEGA y RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP.

Visto el acta de la mesa de contratación de fecha 30 de junio de 2020, de Presentación del informe de la valoración técnica, apertura y valoración de la oferta económica e identificación de la propuesta que más puntos ha obtenido:

**"A). PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA.**

*Se dio cuenta del informe de la valoración técnica de las propuestas presentadas, en la que se deja constancia de que las mismas han obtenido la siguiente puntuación:*

**LKS INGENIERIA S.COOP .....45 puntos**  
**- Propuesta técnica: 38**  
**- Programa de participación ciudadana: 7**

Idazkaritza  
Secretaría

**DAVID PINEDO ORTEGA ..... 34 puntu**  
Proposamen teknikoa: 31  
Herritarren partaidetzarako programa: 3

**RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP: 44 puntu**  
Proposamen teknikoa: 33  
Herritarren partaidetzarako programa: 11

*Beraz, administrazio-klausula partikularren agirietako hamahirugarren klausulan oinarrituta, hiru hautagaiek 30 puntu baino gehiago lortu dituztenez, guztiak hurrengo balorazio-fasera igaroko dira.*

**B). B GUTUN-AZALA ZABALTZEA. ESKAINTZA EKONOMIKOA**

*Kontratazio-arauek aurreikusten dutena betez, B gutun-azala "eskaintza ekonomikoa" zabalduko da.*

**LKS INGENIERIA S.COOP**  
45.240,00€, BEZa salbu .....37,47 puntu

**DAVID PINEDO ORTEGA**  
50.959,00€ BEZa salbu .....5,77 puntu

**RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP**  
43.160,00€ BEZa salbu.....49 puntu

**C) BALORAZIO TEKNIKOAREN PUNTUAZIOA GUZTIRA + B GUTUN-AZALA**

*Honako hau da eskaintzek jaso dituzten puntuak beheranzko ordenean:*

**1. RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP:**  
44 + 49 = 93 puntu.

**2. LKS INGENIERIA S.COOP:**  
45 + 37,47= 82,47 puntu.

**3. DAVID PINEDO ORTEGA:**  
34 + 5,77 = 39,77 puntu.

**C) ESLEIPEN-PROPOSAMENA**

**DAVID PINEDO ORTEGA ..... 34 puntos**  
- Propuesta técnica: 31  
- Programa de participación ciudadana: 3

**RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP ...44 puntos**  
- Propuesta técnica: 33  
- Programa de participación ciudadana: 11

*Por tanto, y en base a la cláusula decimotercera de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, al haber obtenido más de treinta puntos las tres candidaturas, todas ellas pasan a la siguiente fase de valoración.*

**B). APERTURA DEL SOBRE B CON LAS OFERTAS ECONÓMICAS.**

*En cumplimiento de lo que prevén las normas de Contratación, se procede a la apertura del **SOBRE B** que contendrá la oferta económica.*

**LKS INGENIERIA S.COOP**  
45.240,00€, IVA excluido .....37,47 puntos

**DAVID PINEDO ORTEGA**  
50.959,00€ IVA excluido.....5,77 puntos

**RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP**  
43.160,00€ IVA excluido.....49 puntos

**C) PUNTUACION TOTAL VALORACION TECNICA + SOBRE B.**

*Las propuestas han obtenido las siguientes puntuaciones en orden decreciente:*

**1º. RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP:**  
44 + 49 = 93 puntos.

**2º. LKS INGENIERIA S.COOP:**  
45 + 37,47= 82,47 puntos.

**3º. DAVID PINEDO ORTEGA:**  
34 + 5,77 = 39,77 puntos.

**C). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

Idazkaritza  
Secretaría

**Kontratazio-mahaiak Tokiko Gobernu Batzarrari kontratua RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP enpresari esleitzea proposatuko dio."**

Ikusita, eskaintza hoberena egin duen enpresari egindako errekerimendua bete duela, Kontratu-  
Legearen testu bateginaren 145 artikulua  
aurreikusten duenerako, Tokiko Gobernu  
Batzarrak, gehiengoz, honako hau ERABAKI DU:

**LEHENENGO.-** Esleitzea RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP enpresari "Redacción de la modificación puntual del PGOU en el ámbito S.U.N.S.-01. San Bizente-zabaleta, en cumplimiento de la sentencia 556/2013, de 21 de octubre" zerbitzua, 43.160,00 eurotan, gehi %21eko BEZa, totala 52.223,60 euro.

**BIGARREN.-** Erabaki hau lehiaketan parte hartu duten enpresa guztietara bialtzea.

**HIRUGARREN.-** Esleipen-erabakia kontratatzailearen profilean argitaratzea.

---

Notifikazio hau Toki Entitateen Antolaketaren, Funtzionamenduaren eta Araubide Juridikoaren gaineko Erregelamendua onartzen duen azaroaren 28ko 2568/1986 Errege Dekretuaren 206. artikuluan xedatutakoa kontuan hartuta ematen da.

Horren berri izan dezazun eta dagozkion xedeetarako zera jakinarazten dizut: Administrazio bidean behin betikoa den erabaki horren aurka **ADMINISTRAZIOAREKIKO AUZI ERREKURTSOA** jar dezakezu, txandaz egokitutako Bilboko Administrazioarekiko Auzitarako Epaitegian. Horretarako, **BI HILABETE**ko epea duzu, jakinarazpen hau jaso eta hurrengo egunetik zenbatzen hasita, Administrazioarekiko Auzitarako

*La mesa de contratación propone a la Junta de Gobierno local adjudicar a RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP el contrato en cuestión".*

Visto el cumplimiento del requerimiento efectuado a la empresa que presenta la mejor oferta, a efectos de lo previsto en el artículo 145 del texto refundido de la Ley de Contratos, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Adjudicar a RM ARKITEKTURA ESTUDIOA SLP la Redacción de la modificación puntual del PGOU en el ámbito S.U.N.S.-01. San Bizente-zabaleta, en cumplimiento de la sentencia 556/2013, de 21 de octubre, por importe de 43.160,00 euros más 21% de IVA, total 52.223,60 euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a las mercantiles participantes.

**TERCERO.-** Dar publicidad al acuerdo de adjudicación en el perfil de contratante.

---

La presente notificación se emite a reserva de lo dispuesto por el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de

**Idazkaritza**  
Secretaría

**jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1998 legeko 8, 14, 25 eta 46 ataletan xedatutakoaren arabera eta urriaren 1eko 39/2015 legeko 114 atalarekin bat etorritz.**

**Nolanahi ere, nahi izanez gero, adierazitako Administrazioarekiko Auzi errekursoaren aurretik, BERRAZTERTZE ERREKURTSOA jar dezakezu Alkatetzaren aurrean HILABETEko epean, jakinarazpen hau jasotzen duzun hurrengo egunetik zenbatzen hasita. Halere, ezin izango dira bi errekursoak aldi berean jarri ez eta Auzi errekurtsua jarri ere, aurretik jarritako berraztertze errekurtsua ebatzi edota administrazio isiltasunaren ondorioz errekurtsua gaitzesten ez den bitartean.**

**Hori dana, lehen aipatutako urriaren 1eko 39/2015 legeko 123, 124 eta loturiko artikuluek xedatutakoaren arabera. Dena den, zeure interes eta eskubideak defendatze aldera egoki deritzozun beste edozein errekurtsu ere jar dezakezu.**

Bilbao que por turno corresponda, a tenor de lo establecido en los arts. 8, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante la Alcaldía, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación; si bien no podrán simultanearse ambos recursos ni interponer recurso contencioso-administrativo en tanto no haya sido resuelto expresamente o no se haya producido la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, cuando éste haya sido interpuesto.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, anteriormente señalada, y sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Jon Mikel Orbeta Berrin  
Idazkaria



**Elorrioko udala**

Idazkaritza

Elorrión, 2020ko uztailaren 29an.



Elorrioko udala

2020-EKA. 29

Sarrera/Entrada Irteera/Salida

ZBK 2804

ZBK

**INFORME TECNICO DE VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LAS CONTRATACION DE LA REDACCION DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA EN EL AMBITO S.U.N.S.-01. SAN BIZENTE-ZABALETA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 556/2013, DE 21 DE OCTUBRE.**

**"SOBRE A: CAPACIDAD, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE VALORACION MEDIANTE JUICIO DE VALOR."**

**DOCUMENTO EDITADO UNA VEZ ELIMINADOS PASAJES SOMETIDOS A CONFIDENCIALIDAD.**

GAIA/ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL AMBITO SAN BIZENTE -ZABALETA

INTERESATUA/INTERESADO: ELORRIOKO UDALA

KOKAPENA/EMPLAZAMIENTO: ÁMBITO SAN BIZENTE-ZABALETA

TXOSTENAREN IDAZLEA/AUTOR DEL INFORME: IGOR ZORRAKIN PEREZ

## 1.- Ofertas presentadas

A la licitación para la contratación de la redacción de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en el Ámbito S.U.N.S.-01 San Bizente-Zabaleta, en cumplimiento de la Sentencia 556/2013, de 21 de octubre, se presentan tres ofertas:

- 1.- Equipo redactor de David Pinedo
- 2.- RM Arkitektura Estudioa
- 3.- LKS Krean

## 2.- Objeto del presente informe técnico de valoración

Con el objeto de valorar el contenido del **sobre A**, correspondiente a **CAPACIDAD, SOLVENCIA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR**, se emite el presente.

La función de este informe tiene una competencia limitada: evaluar las ofertas con criterios técnicos apreciados a través de un juicio de valor, dado que su cuantificación no se logra de la simple aplicación de fórmulas matemáticas. De esta forma, actuará como elemento de valoración de la Mesa de Contratación en la fase sujeta a criterios de valor.

De lo anterior se desprende que el presente informe-propuesta de valoración dirigido a la Mesa de Contratación se sustenta en un juicio de valor que relacionará las distintas propuestas de los licitadores entre sí, conforme los criterios técnicos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo tanto, tiene su basamento en todos los aspectos que sirvan para ponderar las distintas ofertas de los licitadores, y asumiendo un cierto grado de discrecionalidad, es necesario desarrollar una motivación suficiente que sirva para conocer las razones por las cuales se propone una mejor puntuación a una propuesta respecto de las otras.

## 3.- Criterios de valoración

De acuerdo con el punto 13. Criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: 51 puntos máximo.**

**Valor técnico del proyecto del servicio: máximo 51 puntos.**

**La puntuación se otorgará del siguiente modo:**

- a) Una **PROPUESTA TECNICA** que describirá el trabajo a realizar, los medios que se aportarán, la normativa de aplicación, las fases del trabajo, descripción de los documentos de resultado, y otros aspectos que se consideren de interés. **SE VALORARÁ HASTA 40 PUNTOS.**

A la hora de calificar las propuestas se tendrán en cuenta:

- Detalle y curriculum de los medios humanos adscritos al contrato, en los ámbitos técnico y jurídico.
- El cronograma de la ejecución de los trabajos, detallando el tiempo necesario para cada fase o elemento del trabajo a realizar, y la coordinación de las distintas labores, y entre contratista, Administración municipal y otras Administraciones implicadas.
- El estudio del proceso, y especialmente de la normativa de aplicación a tener en cuenta en la ejecución del trabajo: normas legales y reglamentarias, instrumentos de ordenación y planeamiento. Estudio de los trámites administrativos que implica, Administraciones con competencias sectoriales implicadas,...etc.
- Descripción detallada de los documentos resultantes del contrato: Extensión, índice de cada uno de ellos, escala y características de la documentación gráfica,..etc.

- b) **PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SE VALORARÁ HASTA 11 PUNTOS.**

El programa de participación ciudadana incorporará todos los hitos procedimentales legalmente exigibles y los documentos que sea preciso redactar para posibilitar su tramitación, entre ellos el documento ejecutivo a exponer a información pública a que se refiere el Real Decreto Legislativo 7/2015 en su artículo 25.5.

Se tendrá en cuenta el Reglamento regulador del Consejo Asesor de Planeamiento vigente en el Ayuntamiento de Elorrio (Boletín Oficial de Bizkaia número 81 de 29 de abril de 2.008).

b.1) Diseño y cronograma: Descripción de la fase de participación enumerando sus hitos, personas y agentes sociales a tener en cuenta, metodología de dinamización, recogida y ponderación de aportaciones,...etc.

b.2) Documentación: elaboración y maquetación de documentos divulgativos del contenido de la modificación.

Se deberá obtener un mínimo de 30 puntos para poder continuar participando en el procedimiento. Quienes no obtengan esta puntuación mínima quedarán excluidas.

Con el fin de relacionar las distintas propuestas de los licitadores entre sí, y concluir cuáles son las mejores ofertas presentadas, se desglosa la puntuación con las ponderaciones que se expresan a continuación.

Se señala la siguiente ponderación aplicada a los diferentes subapartados; imputando las siguientes puntuaciones máximas que podrían obtenerse si lo ofrecido alcanzara la expectativa óptima para el servicio esperado, y reduciendo su valor de manera proporcional a la expectativa alcanzada.

<b>Propuesta técnica Hasta 40 puntos</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Expectativa óptima</b>
curriculum	8	Calidad y coherencia en la designación de las personas que formarán el equipo para la prestación del servicio. Su formación, especialización y porcentaje de participación previsto para la correcta prestación del servicio desde el punto de vista técnico y jurídico es totalmente coherente.
cronograma	8	El cronograma se desarrolla de forma concisa y en las fases suficientes hasta la culminación del servicio. El tiempo necesario para la realización del trabajo que requiere cada fase es adecuado y coherente con los medios ofertados. Se detallan los momentos de coordinación necesaria entre los diferentes intervinientes en el proceso: detalle de agentes que intervienen

		en cada fase, atención a la ciudadanía, trámites y consultas preceptivas con otras administraciones...
estudio del proceso	12	Se realiza un estudio detallado del proceso que se debe llevar a cabo y especialmente de toda la normativa de aplicación que tenga especial incidencia en la modificación pretendida. Se detallan todos los trámites administrativos que conlleva: consultas, autorizaciones e informes sectoriales que deberán recabarse. Incardinando correctamente los diferentes subprocesos que se contienen en este proceso: evaluación ambiental estratégica, ruido, suelos contaminados, participación, perspectiva género, impacto lingüístico, sostenibilidad energética, aguas...
descripción detallada de los documentos resultantes del contrato	12	Se realiza una enumeración en detalle de los documentos que componen la modificación en cada una de las fases. Se describe una posible extensión (índice) de la documentación escrita, escala gráfica y características de la documentación a entregar. No se observan carencias reseñables en la documentación que debe entregarse para cada fase, y es totalmente suficiente para su tramitación.

Programa de participación ciudadana. Hasta 11 puntos	Ponderación	Expectativa óptima
Diseño y cronograma	8	Descripción de la fase de participación enumerando sus hitos, personas y agentes sociales a tener en cuenta, metodología de dinamización, recogida y ponderación de aportaciones...etc. Realizando una propuesta de programa de participación, que si bien, deberá ser consensuada durante el proceso, para su aprobación, se pueda concluir que se facilitará una efectiva participación ciudadana en el proceso de determinación de las propuestas de la modificación.
Documentación y medios utilizados	3	El material es adecuado y coherente con la propuesta de participación, y suficiente desde el punto de vista la una verdadera formalización de proceso participativo.

#### 4.- Examen de las proposiciones presentadas y su valoración

##### 1.- EQUIPO REDACTOR DE DAVID PINEDO

a) Propuesta Técnica	31 puntos
----------------------	-----------

Realiza una propuesta técnica muy generalista para este tipo de trabajos de planeamiento, que se entiende suficiente para demostrar la capacidad técnica de realizar el trabajo. Pero la propuesta adolece de un estudio

más detallado para el objeto concreto del servicio que se pretende contratar: tanto por el lugar, la normativa sectorial concreta de aplicación, actualización de los trámites que se deberán llevar para una modificación de este tipo, como por los informes complementarios que se deberán recabar.

De una manera más detallada se desglosa esta valoración en los siguientes apartados.

<b>Detalle y curriculum de los mediós humanos adscritos al contrato, en los ámbitos técnico y jurídico.</b>	<b>6 puntos</b>
---	-----------------

El equipo presentado es el siguiente: arquitecto urbanista, licenciada en derecho, ingeniera de montes, doctor ingeniero industrial, ingeniera en telecomunicaciones y máster en acústica, ingeniero de caminos canales y puertos, ihgeniero en geodesia y cartografía y técnica en euskera.

El equipo y su experiencia se estiman adecuados al objeto del contrato licitado. Si bien no se indica el porcentaje de participación en el servicio.

<b>El cronograma de la ejecución de los trabajos, detallando el tiempo necesario para cada fase o elemento del trabajo a realizar, y la coordinación de las distintas labores, y entre contratista, Administración municipal y otras Administraciones implicadas.</b>	<b>7 puntos</b>
---	-----------------

El equipo redactor de David Pinedo prevé que la duración total del contrato será de **10 meses y medio** en lo que a su trabajo se refiere (es decir, descontando los plazos de respuesta de la administración municipal, así como las de otras administraciones).

Lo divide en 6 fases y dos actuaciones inter-fases.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

El cronograma se desarrolla de forma concisa y en las fases suficientes. La coordinación únicamente se menciona en las fases en las que es imprescindible. Se valora de forma positiva la atención a la ciudadanía incluida en el proceso, así como la realización de la solicitud de capacidad de recursos hídricos, de vertido y telecomunicaciones. El plazo que precisa es algo más amplio que en las otras dos ofertas presentadas.

<b>El estudio del proceso, y especialmente de la normativa de aplicación a tener en cuenta en la ejecución del trabajo: normas legales y reglamentarias, instrumentos de ordenación y planeamiento. Estudio de los trámites administrativos que implica, Administraciones con competencias sectoriales implicadas,...etc.</b>	<b>8 puntos</b>
---	-----------------

El estudio del proceso se debe considerar el apartado de **descripción del trabajo**, el denominado expresamente como **estudio del proceso**.

En el primero propone que la modificación puntual contenga tanto la ordenación estructural como la pormenorizada.

En cuanto al apartado denominado Estudio del proceso, normativa de aplicación, prácticamente se limitan a una relación de normas vigentes de aplicación. Sin mayor concreción sobre cuáles serían las que puedan tener una especial relevancia para el área objeto de modificación y que puedan suponer condicionantes para la tramitación.

También se echa de menos una explicación más detallada de los objetivos y del proceso de realización del trabajo.

Se valora positivamente la posibilidad de incluir, dentro del proceso, la ordenación pormenorizada dentro de la propia modificación del PGOU, por tratarse de un suelo urbano.

<b>Descripción detallada de los documentos resultantes del contrato: Extensión, índice de cada uno de ellos, escala y características de la documentación gráfica,..etc.</b>	<b>10 puntos</b>
--	------------------

La Descripción de los documentos resultantes del contrato está dividida en cuatro apartados, en los que se enumera por un lado la documentación escrita y por otro la gráfica con indicación de la escala de cada plano. Los apartados son los siguientes:

- 
- 
- 
- 

El equipo de David Pinedo realiza una enumeración en detalle (sin que exista descripción) de los documentos que componen cada uno de los apartados. En ella se aprecia claramente la introducción de la ordenación pormenorizada en el documento a redactar, y el alcance de su definición. Se echa en falta el documento de Normas urbanísticas. Se echa de menos documentación específica del estudio hidráulico, aunque se supone que estará incluido en la EAE.

<b>b) Programa de participación ciudadana</b>	<b>3 puntos</b>
---	-----------------

<b>b.1) Diseño y cronograma: Descripción de la fase de participación enumerando sus hitos, personas y agentes sociales a tener en cuenta, metodología de dinamización, recogida y ponderación de aportaciones,..etc.</b>	<b>2 puntos</b>
--	-----------------

Se explica la propuesta a los grupos políticos, al consejo Asesor de Planeamiento y a los ciudadanos, con recogida de las aportaciones de la participación ciudadana.

Se explica la modificación y el informe de contestación a las alegaciones recibidas durante la exposición pública para su estudio y valoración de cara a su aprobación provisional.

La participación propuesta se considera exigua y casi limitada al mínimo exigido por la normativa vigente y los pliegos técnicos. No existe un planteamiento que cuente con la participación ciudadana para diseñar la propuesta de modificación.

<b>b.2) Documentación: elaboración y maquetación de documentos divulgativos del contenido de la modificación.</b>	<b>1 punto</b>
---	----------------

La documentación es adecuada y coherente con la propuesta de participación, pero insuficiente desde el punto de vista de una verdadera formalización de proceso participativo.

## **2.- RM ARKITEKTURA ESTUDIOA**

<b>a) Propuesta Técnica</b>	<b>33 puntos</b>
-----------------------------	------------------

Realiza una propuesta técnica suficientemente detallada para el objeto concreto del servicio que se pretende contratar: tanto por el lugar, la normativa sectorial concreta de aplicación, actualización de los trámites que se deberán llevar para una modificación de este tipo, como por los informes complementarios que se deberán recabar. Ha quedado pendiente una mayor concreción en la participación de los diferentes especialistas, así como la acreditación de su capacitación.

De una manera más detallada se desglosa esta valoración en los siguientes apartados.

<b>Detalle y curriculum de los medios humanos adscritos al contrato, en los ámbitos técnico y jurídico.</b>	<b>4 puntos</b>
---	-----------------

El equipo presentado es el siguiente: 3 arquitectos urbanistas, una arquitecta técnica en participación ciudadana, un arquitecto técnico de perspectiva de género, letrada urbanista, una ingeniera de caminos canales y puertos perteneciente a ..... licenciada en biología, una licenciada en ciencias ambientales y un ingeniero técnico agrícola, pertenecientes a responsables del estudio ambiental estratégico y tres personas de la misma empresa como responsables del estudio acústico.

El equipo se estima adecuado al objeto del contrato licitado. Sin embargo, no se aporta curriculum de ninguno de los componentes, ni capacitación entre otras de las tres personas responsables del estudio acústico. Tampoco se indica el porcentaje de participación en el servicio de las personas integrantes del equipo.

<b>El cronograma de la ejecución de los trabajos, detallando el tiempo necesario para cada fase o elemento del trabajo a realizar, y la coordinación de las distintas labores, y entre contratista, Administración municipal y otras Administraciones implicadas.</b>	<b>7 puntos</b>
---	-----------------

El equipo RM Arkitektura prevé que la duración total del contrato será de 38 semanas (descontando los plazos de respuesta de la administración municipal, así como las de otras administraciones).

En este plazo está incluido el plazo de tiempo dedicado a la participación ciudadana previo a la redacción del documento de inicio.

Se presenta un cuadro resumen de las diferentes fases del proceso, que está explicado de forma más pormenorizada en el texto anterior al cuadro.

Lo divide en 9 fases.

1. |
2. .
- 3.
4. .
5. |
6. |
7. (
8. [
9. ]

El cronograma se desarrolla de forma concisa y en las fases suficientes hasta la culminación del servicio. El tiempo necesario para la realización del trabajo que requiere cada fase es adecuado y coherente con los medios ofertados.

Se aprecia claramente la voluntad del equipo de realizar el diagnóstico y la propuesta de modificación de forma participativa con la ciudadanía, dotándole de la importancia necesaria en el cronograma.

En cuanto a la coordinación, se designan a las personas que deberán mantener relación directa tanto con el Ayuntamiento como con el resto de las administraciones implicadas.

No se hace mención al Consejo Asesor de Planeamiento en el cronograma, aunque sí están previstas las consultas pertinentes en el punto de participación ciudadana.

<b>El estudio del proceso, y especialmente de la normativa de aplicación a tener en cuenta en la ejecución del trabajo: normas legales y reglamentarias, instrumentos de ordenación y planeamiento. Estudio de los trámites administrativos que implica, Administraciones con competencias sectoriales implicadas,...etc.</b>
---

<b>10 puntos</b>
------------------

Estructura la memoria en función de los criterios a valorar. En el apartado de "Estudio del proceso", el equipo señala que la normativa en vigor es la constituida por el marco de legislación básica que constituye el RDL 7/2015 y la autonómica que conforman la ley 2/2006, el Decreto 105/2008 y el Decreto 123/2012 y la normativa sectorial (con una relación exhaustiva y en la que se incluye la revisión de la DOT), describiendo de forma pormenorizada en cada una de ellas los aspectos que, a su juicio, deben resaltarse en este caso. De la normativa sectorial señalan que ha de prestarse especial atención a la tramitación ante los informes preceptivos establecidos si no se quiere poner en peligro la tramitación del Documento porque pueda anularse por el Tribunal por cuestiones puramente formales. Y añaden el Estudio de los trámites administrativos que implica administraciones con competencias sectoriales, en el que se describen todos los trámites administrativos exigibles junto con la documentación que habrá de acompañar cada trámite.

En este proceso se hace mención a la posibilidad de volver a realizar una aprobación inicial si las cuestiones a estimar, debido a las alegaciones presentadas o a los informes de otras administraciones, alteraran la estructura general del territorio.

El estudio del proceso se ha realizado de forma clara generalizada para la redacción de una modificación puntual de PGOU como la que nos ocupa, sin que se haya estudiado el caso particular.

Sin embargo, en el apartado siguiente sobre la descripción detallada de los documentos resultantes del contrato, realiza una aproximación al caso y que completa el estudio del proceso de manera más detallada, que se valora de forma positiva, así como su claridad. Aunque no incardina los diferentes subprocesos que en este caso se puede generar.

**Descripción detallada de los documentos resultantes del contrato: Extensión, índice de cada uno de ellos, escala y características de la documentación gráfica,..etc.**

**12 puntos**

El equipo divide el apartado IV Descripción detallada de los documentos resultantes del contrato en 13 subapartados:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
-



Se aporta un cuadro resumen con las fases, los documentos generados y los contenidos.

Se valora muy positivamente la reflexión y criterios establecidos en la propuesta sobre la importancia de la utilización de un lenguaje comprensible y adecuado al entorno sociolingüístico en el que se opera, la introducción de la participación pública desde el principio del proceso y que se realice con perspectiva de género. Así mismo se valora, el conocimiento de la realidad del municipio en cuanto a los integrantes en la participación.

Por otro lado, se estima muy positiva la elaboración de un Plan de Comunicación consensuado.

Se cumplen, por tanto, los criterios de expectativa óptima de valoración.

<b>b.2) Documentación: elaboración y maquetación de documentos divulgativos del contenido de la modificación.</b>	<b>3 puntos</b>
---	-----------------

En el cuadro resumen mencionado, se definen exhaustivamente los documentos y el material generado: informes, mapas, dípticos, paneles informativos, powerpoints, etc. Así mismo se presenta un anexo con ejemplos de dípticos y paneles realizados en otros procesos.

Se valora positivamente la inclusión de formatos dinámicos en la comunicación: redes sociales; base de datos, powerpoints..., así como la inclusión del anexo con los ejemplos realizados en otros casos.

El material es adecuado y coherente con la propuesta de participación, y suficiente desde el punto de vista la una verdadera formalización de proceso participativo.

### **3.- LKS KREAN**

<b>a) Propuesta Técnica</b>	<b>38 puntos</b>
-----------------------------	------------------

Realiza la propuesta técnica más detallada para el objeto concreto del servicio que se pretende contratar. Si bien, no es la mejor propuesta en relación con el proceso participativo, puesto que no concreta la forma de llevar a cabo posibles talleres de participación.

De una manera más detallada se desglosa esta valoración en los siguientes apartados.

<b>Detalle y curriculum de los medios humanos adscritos al contrato, en los ámbitos técnico</b>	<b>8 puntos</b>
---	-----------------

y jurídico.

El equipo presentado es el siguiente: 3 arquitectas urbanistas, un arquitecto paisajista, un geógrafo y máster en urbanismo, dos ingenieros de caminos canales y puertos, dos abogados urbanistas pertenecientes al [redacted], un arquitecto técnico especializado en valoraciones inmobiliarias, responsable del estudio de viabilidad económico-financiera, un geógrafo máster en gestión en ingeniería ambiental, perteneciente a la empresa [redacted] de la Evaluación Ambiental Estratégica, un ingeniero industrial y una ingeniera técnica de telecomunicaciones pertenecientes a la empresa AAC y responsables del EIA, y un licenciado en ciencias económicas, una licenciada en ciencias políticas y sociología, y un licenciado en administración y dirección de empresas por [redacted] responsables del proceso de participación ciudadana.

El equipo es muy amplio y con experiencia en procesos de redacción de instrumentos urbanísticos y por lo tanto, se estima adecuado al objeto del contrato licitado. Además de la capacitación y currículum de cada uno de los componentes del equipo, se aporta un cuadro de funciones y estimación de dedicaciones.

Por todo ello, se cumple con la expectativa óptima para este apartado.

**El cronograma de la ejecución de los trabajos, detallando el tiempo necesario para cada fase o elemento del trabajo a realizar, y la coordinación de las distintas labores, y entre contratista, Administración municipal y otras Administraciones implicadas.**

**7 puntos**

El equipo LKS Kreaan prevé que la duración total del contrato será de 10 meses (descontando los plazos de respuesta de la administración municipal así como las de otras administraciones).

Se detalla de forma muy detallada todo el proceso que luego se presenta en un cronograma y un calendario de reuniones cada 15 días con el Ayuntamiento (18 según el cronograma y el calendario), para las que se enviará de forma previa un orden del día y de la que se levantará acta.

Lo divide en 6 fases.

1.

2.

3.

4.

5.

6.

El cronograma se desarrolla en el texto de forma pormenorizada. Se plantea la posibilidad de que se vuelva a aprobar inicialmente el documento si las modificaciones a introducir como resultado de las alegaciones y de la tramitación ambiental, fueran sustanciales. En cuanto a la coordinación, se valora muy positivamente la propuesta de calendario de reuniones.

No se hace mención del Consejo Asesor de Planeamiento, aunque sí están previstas las consultas pertinentes en el punto de participación ciudadana.

**El estudio del proceso, y especialmente de la normativa de aplicación a tener en cuenta en la ejecución del trabajo: normas legales y reglamentarias, instrumentos de ordenación y planeamiento. Estudio de los trámites administrativos que implica, Administraciones con competencias sectoriales implicadas, etc.**

**12 puntos**

Para la valoración de este elemento se tienen en cuenta los apartados de la propuesta técnica denominados *Aproximación al ámbito objeto de intervención, Estudio del proceso*, así como la metodología de trabajo desarrollada en el punto 4 *Metodología de trabajo y descripción de los documentos resultantes*.

El estudio del proceso se ha realizado de forma pormenorizada y sistematizada. Se valora muy positivamente la sistematización del proceso, así como el análisis de los condicionantes físicos y urbanísticos del ámbito. Se detallan todos los trámites administrativos que conlleva: consultas, autorizaciones e informes sectoriales que deberán recabarse. Incardinando los diferentes subprocesos que se contienen en este proceso. Por todo ello, se cumple con la expectativa óptima en relación con el estudio sobre el proceso del trabajo.

<b>Descripción detallada de los documentos resultantes del contrato: Extensión, índice de cada uno de ellos, escala y características de la documentación gráfica, etc.</b>	<b>11 puntos</b>
---	------------------

El apartado 4, arriba mencionado, se denomina Metodología de trabajo y Descripción de los documentos resultantes. En el punto anterior se ha valorado la metodología de trabajo. En este punto se valorarán los documentos resultantes del contrato, que, tras la descripción pormenorizada de la metodología de cada uno de los pasos del trabajo se concluye con la descripción de los documentos resultantes y ejemplos del tipo de documentación de otros trabajos similares al ofertado y la relación del contenido.

Está dividido en 5 puntos y la documentación resultante de cada uno de ellos es la siguiente:

El equipo describe de forma exhaustiva y profusa la documentación generada, así como la forma de obtenerla, en cada uno de los pasos del proceso, pero no sigue el orden y la claridad requerida para el cumplimiento óptimo de la expectativa.

<b>b) Programa de participación ciudadana</b>	<b>7 puntos</b>
---	-----------------

<b>b.1) Diseño y cronograma: Descripción de la fase de participación enumerando sus hitos, personas y agentes sociales a tener en cuenta, metodología de dinamización, recogida y ponderación de aportaciones,...etc.</b>	<b>4 puntos</b>
---	-----------------

La propuesta concibe la participación ciudadana como una actividad transversal y paralela a la redacción del documento, permitiendo la participación ordenada de las diferentes visiones y la reflexión y debate ordenado a través de los canales de participación.

La propuesta prevé la redacción del documento para

Se valora la realización de cuestionarios y que el proceso de recogida de aportaciones sea continuo. También el hecho de que la participación se produzca en el momento anterior al diseño del documento de aprobación inicial. Desde el punto de vista de la perspectiva de género se incluye un apartado específico en el que, entre otras cosas, se menciona que se contará con mecanismos ad-hoc para garantizar la recogida inclusiva de datos, sin embargo no se especifica cuáles serán dichos mecanismos.

El proceso participativo propuesto no cuenta con talleres.

<b>b.2) Documentación: elaboración y maquetación de documentos divulgativos del contenido de la modificación.</b>	<b>3 puntos</b>
---	-----------------

Existe un apartado específico de comunicación. Se prevé la utilización de memoria, actas paneles informativos con infografías, cuestionario on-line y off-line, díptico, actas, powerpoints, etc.

Se valora positivamente la introducción del correo-electrónico abierto y los powerpoint, así como el cuestionario.

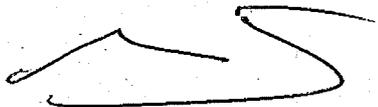
El material es adecuado y coherente con la propuesta de participación, y suficiente desde el punto de vista de una verdadera formalización de proceso participativo.

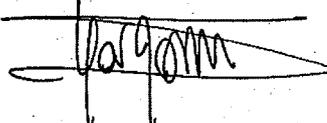
## 5.- Conclusiones

Por todo ello arquitecto que suscribe, y salvo otro informe mejor fundado, ha considerado otorgar los siguientes puntos basados en **critérios de valoración mediante juicio de valor:**

	Equipo de DAVID PINEDO	RM ARKITEKTURA	LKS KREAN
<b>Propuesta técnica (max. 40 ptos)</b>	<b>31</b>	<b>33</b>	<b>38</b>
curriculum	6	4	8
cronograma	7	7	7
estudio del proceso	8	10	12
descripción detallada de los documentos resultantes del contrato	10	12	11
<b>Programa de participación ciudadana (max. 11 ptos)</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>7</b>
	2	8	4
	1	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>34</b>	<b>44</b>	<b>45</b>

Es lo que se propone en Elorrio, a 8 de junio de dos mil veinte.

  
 Iratxe de Castro Bapueña  
 2020-06-29



Fdo. Igor Zorrakin Pérez

JON MIKEL  
 ORBETA  
 BERRIATUA  
 16053292M

Firmado digitalmente  
 por JON MIKEL  
 ORBETA BERRIATUA -  
 16053292M  
 Fecha: 2020.06.26  
 08:29:23 +02'00'